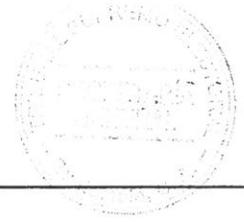


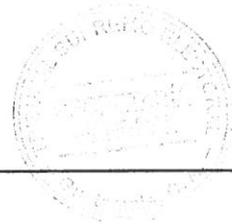
Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (25-2019). En la ciudad de Guatemala, el veinte de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** Se firmaron los Acuerdos números 145-2019 y 146-2019 y la Resolución número 73-2019. **SEGUNDO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** **1.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, a través de oficio número UCdYSD-O-119-3-2019, de fecha 12 de marzo de 2019, indica que: **a)** Se encuentra gestionando las prórrogas de los contratos de arrendamientos de los bienes inmuebles, donde actualmente se encuentran instaladas y funcionando las Subdelegaciones en Momostenango, Totonicapán, Jacaltenango, y Chiantla, Huehuetenango, Asunción Mita, Jutiapa, San Bernardino y San José El Ídolo, Suchitepéquez; **b)** Dichos arrendamientos son justificables, toda vez que son necesarios, en virtud que este Tribunal, carece de bienes inmuebles propios, para la instalación y funcionamiento de dichas sedes registrales; **c)** Esa Superioridad, en sesión de fecha 08 de agosto de 2018, autorizó la procedencia de las prórrogas de los contratos de arrendamiento, por una sola vez, siempre y cuando medien las solicitudes de la entidad contratante y la aceptación por el contratista, conforme el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; **d)** Por lo que al haber cumplido con lo antes relacionado, solicita autorización para efectuar las prórrogas de los contratos de arrendamiento de fechas, personas, calidades, localidades y con las pólizas de seguro de caución, por el plazo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, que detalla en cuadro anexo. **El Pleno de Magistrados acordó** autorizar dicha petición. **2.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, por medio de oficio número DA-O-196-03-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, indica que para hacer la consignación de renta del inmueble ubicado en la 6ª. Avenida 1-49, zona 1 de esta ciudad capital, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, ordenada mediante Resolución de fecha 07 de febrero de 2018, del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil; es necesario que se afecte el presupuesto de funcionamiento del año 2019, en virtud que el pago que están requiriendo corresponde al año 2018; motivo por el cual solicita autorización para realizar dicha gestión; con el objeto de dar cumplimiento a la consignación de la renta ordenada. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar dicha solicitud. **3.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, a través de oficio número DA-206-03-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, remite el oficio número DRCH-O-099-2019, de fecha 02 de marzo del presente año, suscrito por la señora Lorena Marisol Rivas, Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, por el cual solicita un incremento de la disponibilidad en efectivo, autorizada en Acuerdo número 543-2018 de este Tribunal, por la cantidad de **Q2,000.00**; lo anterior, dado a la poca disponibilidad para cancelar servicios varios del mes de dicha Delegación y sus Subdelegaciones; razón por la cual solicita autorización para incrementar la **DISPONIBILIDAD EN EFECTIVO DE LA SEDE REGISTRAL EN REFERENCIA Y SUS RESPECTIVAS SUBDELEGACIONES**; con el fin de dar cumplimiento a los pagos correspondientes. **El Pleno de Magistrados acordó** que el Director de Finanzas emita opinión sobre la posibilidad del incremento solicitado y de ser afirmativo formule el proyecto de reforma del Acuerdo No. 543-2018. **4.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, mediante oficio número 42-03-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, remite la solicitud de la Ingeniera



Tribunal Supremo Electoral

Claudia Liceth Rojas de Morán, Jefa de la Unidad Especializa Sobre Voto en el Extranjero, para que se considere la contratación de una persona que ejerza funciones de Guardia de Seguridad, en la sede del Call Center de dicha Unidad Especializada, ubicada en 12 Avenida 19-43, zona 12, Colonia La Reformita de esta ciudad capital; en virtud que se ha observado en las cercanías de dichas instalaciones, a personas en motocicleta rondando por el lugar. **El Pleno de Magistrados acordó** que se esté a lo dispuesto en Acuerdo No. 380-2018. **5.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, por medio de providencia número 10-03-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, solicita autorización para que el vehículo tipo pick up marca Toyota, Hilux, color plata metálico, con número de placas O-421BBW, le sea asignado a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; así como para que el tipo pick up, marca Toyota, Hilux, color negro mica, con número de placas O-420BBW, le sea asignado al Jefe de esa Unidad Especializada, en virtud de que dicha dependencia gestionó la compra de los vehículos afectando su presupuesto. **El Pleno de Magistrados acordó** autorizar lo solicitado. **6.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, mediante oficio número DCOOP-O-073-03-2019, de fecha 11 de marzo de 2019, remite comunicación electrónica de la Oficina de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de la cual solicitan una audiencia con el Pleno de Magistrados, para los señores Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, y Cristóbal Fernández, Sub Jefe de Misión de Observación Electoral (MOE), conjuntamente con la señora Milagro Martínez, Representante en Guatemala de dicha Organización; por lo cual, solicitan que dicha audiencia, se lleve a cabo el 02 de abril del año en curso. **El Pleno de Magistrados acordó** recibirlos el 2 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, en el quinto nivel. **7.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, a través de oficio número DCOOP-O-79-03-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, remite comunicación electrónica del Instituto Nacional Electoral de México -INE-, en la cual invitan al Magistrado Presidente de este Tribunal, para participar en el IX Foro de la Democracia Latinoamericana; siendo el tema central "Los Desafíos de la Política y la Democracia en la Era Digital", que se estará llevando a cabo el 4 y 5 de abril del año en curso, en el Palacio de Minería de dicho país. No estarán cubriendo ningún gasto. **El Pleno de Magistrados acordó** agradecer. **8.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, por medio de oficio número DCOOP-O-083-03-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, informa que por medio de comunicación electrónica remitida a este Tribunal, por parte de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), se está solicitando una audiencia con el Pleno de Magistrados, para el señor Michael Svetlik, Vicepresidente de dicha Fundación; en virtud que estará en Guatemala los días 8 y 9 de abril del año en curso, fechas propuestas para realizar la reunión en mención, agradeciendo que esta se agende antes de las 11:00 a.m. cualquiera de los 2 días en referencia. **El Pleno de Magistrados acordó** recibirlos el día martes 9 de abril del año en curso, a las 10:00 horas en la sala de sesiones del quinto nivel. **9.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, a través de oficio número DCOOP-O-66-03-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, remite información de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, relacionada con la XII Conferencia de dicha Unión, la cual tuvo lugar en Santiago de Chile, en octubre de 2014, en la cual se adoptó el siguiente acuerdo: "Entretanto se generen las recomendaciones del Grupo Cinco y de manera transitoria, se sugiere considerar un aporte voluntario de US\$5.000 anuales por cada Organismo Miembro". Acuerdo 4, XII Conferencia de UNIORE. Por lo que derivado de lo anterior, solicita que se considere efectuar la contribución del aporte voluntario del presente año. **El Pleno de Magistrados acordó** autorizar dicha petición. **10.** Licenciada Maira Patricia Pinto Quijano, Coordinadora de la Agenda Política de Mujeres en la Diversidad -APMD-, mediante nota de fecha 27 de febrero de 2019,



Tribunal Supremo Electoral

manifiesta que: **a)** Las organizaciones que conforman esa Agenda Política, han dado seguimiento al Proceso Electoral en marcha, para identificar actos de Violencia Política Electoral contra las mujeres. Conocedoras de las medidas implementadas por el Tribunal Supremo Electoral, para prevenir este tipo de actos, en las condiciones del contexto actual, los cuales persisten y se acrecientan, en detrimento del ejercicio de los derechos políticos de la mujeres; **b)** Por lo que en ese sentido, **solicitan** que se considere la posibilidad de firmar una carta de entendimiento con este Tribunal, para fungir como Observadoras Electorales y de manera conjunta se pueda observar y recabar información sobre violencia política electoral contra las mujeres, identificar rutas de denuncia y atención, que permitan transformar la ideología y la erradicación de este tipo de violencia a los Derechos Humanos de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía; esperando que esta solicitud se pueda concretar en el menor plazo posible, debido al avance del calendario electoral. **El Pleno de Magistrados dispuso** que se cumplan con los requisitos para ser observadores y trasladar dicha petición a la Jefa del Departamento de Cooperación para que atienda. **11.** Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, por medio de oficio número CAJ-0114-03-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, informa lo siguiente: **a)** Que el día siete de marzo del presente año, se recibió Mandamiento de Ejecución de Sentencia procedente del Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, en la que instruye que el Ministro Ejecutor de dicho Tribunal, se constituya en el Tribunal Supremo Electoral, para realizar la Diligencia de Reinstalación a favor del señor Marco Vinicio Conde Silva, en el mismo puesto de trabajo que venía desempeñando antes del despido y con las mismas condiciones, como se ordenó en los numerales romanos II y III de la Sentencia de fecha 01 de diciembre de 2017; **b)** Asimismo informa, que al momento de la notificación del mandamiento de ejecución de sentencia, se llevó a cabo la Diligencia de Reinstalación de dicho trabajador, de conformidad con el mandamiento de ejecución, de fecha 06 de marzo de 2019, en el cual se ordena hacer efectiva la reinstalación y dar formal posesión del cargo en el mismo puesto de trabajo que venía desempeñando y en las mismas condiciones de trabajo hasta antes del despido, haciendo la salvedad que el señor Marco Vinicio Conde Silva, se encuentra laborando desde el mes de octubre del año 2017 y se está a la espera de las resultas de la Acción Constitucional de Amparo número 32-2019, planteada contra la sentencia de fecha 17 de mayo de 2018, dictada por la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, que confirma la sentencia de primer grado de fecha 01 de diciembre de 2017, dictada por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango. **El Pleno de Magistrados dispuso** que se informe al Juzgado respectivo de haberse cumplido con lo ordenado. **12.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-442-03-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, somete a consideración la aprobación y emisión del Acuerdo respectivo del "Reglamento de Tiempo Extraordinario, para el Proceso de Elecciones y de Diputados al Parlamento Centroamericano"; el referido Reglamento fue revisado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e incorporándose recomendaciones de la Auditoría Administrativa Financiera. **El Pleno de Magistrados acordó** aprobar dicho reglamento. **13.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, a través de oficio número DRH-O-445-03-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, indica que: **a)** Este Tribunal, cuenta a la fecha con un sistema propio de nómina que ha satisfecho las necesidades para el registro y pago de salarios del personal nombrado en el renglón 011, pago de honorarios para personal contratado en el renglón 029, nómina de bono 14 y aguinaldo, nómina de tiempo extraordinario principalmente durante el Evento Electoral, pago de dietas a representantes de partidos políticos, así como gastos de representación. Sin embargo, en un futuro cercano, para cumplir con las nuevas demandas requeridas tanto por el



Tribunal Supremo Electoral

Tribunal, como por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Contabilidad del Estado y de la Contraloría General de Cuentas, se anticipa la necesidad de nuevos desarrollos del sistema actualmente en uso, en este Tribunal que implicaría inversión de recursos; **b)** En virtud de ello, y en conversaciones conjuntas la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Humanos, consideran que la migración del sistema propio a Guatenóminas es recomendable, adicional a que será demandado por parte de la Contabilidad del Estado en un futuro muy cercano, en virtud de la modernización que se avizora en los sistemas integrados de administración financiera, que impulsan la transparencia de la ejecución del gasto público; **c)** Dentro de los beneficios que presta esta herramienta es el de proveer información en tiempo real a todas las entidades que tienen instalado el sistema, proyecciones financieras de gasto, válida información de los empleados para evitar contrataciones de personas inexistentes, permite el registro de todo el recurso humano contratado bajo los renglones presupuestados 011, 021, 022, 023 y 029, registrando la totalidad de integración del salario y las retenciones correspondientes; **d)** Este Sistema se enlaza automáticamente con el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- para la realización de los pagos y registros contables correspondientes, lo que garantiza la seguridad y transparencia en las operaciones; **e)** El Ministerio de Finanzas Públicas, se ha comprometido a brindar asesoría en el proceso de implementación del Sistema de Nómina y Registro del Personal y habilitar los usuarios y perfiles que las entidades requieran, razón por la cual somete a consideración la implementación al Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENÓMINAS-, con el acompañamiento de la Dirección de Informática de este Tribunal. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar y que la Dirección a su cargo cuantifique el costo y que se incluya en el Plan Operativo Anual 2020, para su implementación. **14.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, por medio de oficio número DRH-O-439-03-2019, de fecha 08 de marzo de 2019, remite la solicitud de la señora Lorena Marisol Rivas, Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, para que se autorice a las trabajadoras Mary Cristina Mateo Montejo y Gabriela María Vásquez Barrientos, Subdelegadas II Municipales del Registro de Ciudadanos en Petatán y San Sebastián Coatán, Huehuetenango, respectivamente; permutar en sus cargos, con el fin de proteger la integridad física de las señoras Subdelegadas, quienes están de acuerdo en permutar, por favorecer a sus intereses laborales, personales y familiares. **El Pleno de Magistrados acordó** autorizar dicha permuta. **15.** Solicitudes para laborar en jornada extraordinaria, remitidas por: **a)** Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos: Para el personal de esa Coordinación, Área Procesal, de la siguiente forma: Personal Administrativo: 1 Asistente/Oficinista, 1 Notificador: De lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y sábados y domingos 6 horas cada día; Personal de Asesoría Legal: 2 Asesores Legales del Área Jurídico Administrativa, 2 Asesores Legales del Área Jurídico Procesal, así como para el Coordinador de esa dependencia: De lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y sábados y domingos 6 horas cada día. 2 Asesores Legales con Funciones en cada Magistratura, quienes se encargan de la revisión de proyectos de resoluciones y otros documentos, así como de la gestión de aprobación y firma de los documentos. Lo anterior, debido al incremento del trabajo que realiza esa Coordinación y con la finalidad de cumplir con los plazos que estipula la Ley. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar que laboren de las 14:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y los fines de semana de 7:00 a 14:00 horas, a partir de la firma de la Resolución hasta el 30 de junio/2019; **b)** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática: Para el personal permanente, temporal y por contratar de esa Dirección, de lunes a viernes de 14:00 a 22:00 horas y fines de semana de 07:00 a 14:00 horas, con el objeto de llevar a cabo las actividades que deben realizarse con motivo de las Elecciones Generales 2019; así como las que se deben realizar al finalizar el cierre del Padrón Electoral, que



Tribunal Supremo Electoral

consisten en extraer la información del empadronamiento de todos los equipos de cómputo y el respectivo mantenimiento de los mismos. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar laborar en jornada extraordinaria de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y los sábados de 7:00 a 12:00 horas; **c)** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión: Para el personal permanente (11 personas) y temporal (3 personas), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con el objeto de llevar a cabo la implementación y uso de la plataforma de monitoreo en redes sociales, para detección de transgresiones y elaboración de informes correspondientes, brindar asistencia técnica a los partidos políticos y a los medios de comunicación, respecto a órdenes de compra y entrega de materiales, implementación de procedimientos a seguir para realizar el monitoreo de medios y auditoría de pauta durante el Proceso Electoral, construcción de expedientes y casos, realizar mantenimiento continuo de la plataforma del Sistema Integrado de Distribución Igualitaria; entre otras que detalla. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar que laboren en jornada extraordinaria de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, a partir del 1 de abril/2019 al 30 de junio/2019; **d)** Licenciada Gabriela Monteros Fernández, Jefa de la Unidad de Proveeduría: Para el personal de esa Unidad, a partir del 18 de marzo del presente año, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y sábados y domingos de 07:00 a 18:00 horas, debido a la recepción de mercadería en bodega (proveedores/comisiones receptoras) como en el despacho de insumos (clientes internos) y trámites de cajas chicas. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar que laboren de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a 12:00 horas a partir de la firma de la Resolución y hasta el 30 de junio de 2019; **e)** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo: Para el personal del Departamento Administrativo, a partir del 15 de marzo del presente año y hasta finalizar el Proceso Electoral 2019, en horario de lunes a viernes hasta las 18:00 horas y sábados y domingos hasta las 18:00 horas, debido al incremento de las solicitudes de combustible para comisiones oficiales, al incremento del Fondo Rotativo Institucional en Q1,700,000.00 a razón del Evento Electoral y el Acuerdo 59-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, correspondiente a las disponibilidades en efectivo de las Delegaciones Departamentales para financiar gastos de transporte y de los equipos técnicos de empadronamiento. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar que laboren de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a 12:00 horas a partir de la firma de la Resolución y hasta el 30 de junio de 2019; **f)** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral: Para el personal permanente y temporal de esa Auditoría, de lunes a viernes, de 14:00 a 18:00 horas y sábados y domingos, de 07:00 a 16:00 horas, del 01 de abril al 31 de agosto de 2019, con el fin de realizar las actividades de verificaciones varias de documentos de pago realizadas por Auditoría Administrativa Financiera, fiscalización de la asignación y ejecución de fondos de las Juntas Electorales, revisión de depuración e impresión del Padrón Electoral primera y segunda vuelta, revisión de impresión de papeletas de Elecciones Generales primera y segunda vuelta. **El Pleno de Magistrados dispuso** autorizar que laboren de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a 12:00 horas a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2019; **16.** Señora Ninotchka Matute R. Directora Ejecutiva de la Fundación Crecer, solicita que se le informe en relación a las normas y mandatos que emanen de este Tribunal, para poder realizar foros que incentiven el involucramiento de la ciudadanía, sobre la importancia de las Elecciones Generales 2019. **El Pleno de Magistrados acordó** que de momento no existen normas específicas, por lo que se debe estar a lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y al Reglamento de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, a través de oficio número DRH-O-483-03-2019, de



Tribunal Supremo Electoral

fecha 13 de febrero de 2019, remite el oficio S/N-Ref. SEGA, de fecha 11 de marzo del presente año, por medio del cual la Licenciada Shirley Emilzie Gudiel Álvarez, Consultora de este Tribunal, emite opinión relacionada con la solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, para que se respete el derecho de todos los trabajadores 011, de llenar el cuestionario de clasificación de puestos, dirigido a categorías técnicas, administrativas, de servicios y jefaturas de sección, con el fin de efectuar un mejor diagnóstico dentro del estudio de clasificación de puestos realizado en la Institución, en la cual concluye que: **a)** Considera factible entrar a conocer el universo del personal contratado con cargo al renglón de gasto 011, personal permanente; sin embargo, previo a atender lo solicitado, recomienda que se tomen en cuenta la elaboración de los siguientes documentos que son objeto de revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación: **a.1)** Realizar y aprobar el documento en que se establezca la estructura organizacional definida en sus niveles de jerarquía y organización; **a.2)** Elaborar el documento que permite establecer fehacientemente, las categorías de puestos y escala salarial que debe ser de observancia para el Tribunal Supremo Electoral; **a.3)** Elaborar el documento de las Unidades Administrativas desde lo general a lo específico en detalles de Unidades Administrativas; y, **a.4)** Elaborar el documento en el cual se indique que se cuenta con un descriptor de puestos y funciones del Tribunal Supremo Electoral; **b)** Asimismo, indica que para atender el requerimiento en referencia, deberá considerarse una nueva contratación y para ello; recomienda se adhieran a otros 2 profesionales, en atención a la complejidad y magnitud que observó de la Institución, durante la recién finalizada contratación. **El Pleno de Magistrados dispuso** que conjuntamente con el Director de Finanzas se establezca si existe disponibilidad presupuestaria para la nueva contratación y un profesional adicional, así como, se elaboren los documentos antes citados. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, por medio de oficio número AO-085-2019, de fecha 15 de febrero de 2019, remite copia del Informe AE-12-02-2019, de fecha 11 de febrero de 2019, que contiene los resultados obtenidos de la actividad de verificación del proceso de impresión de 800,000 formularios de constancias de inscripción de ciudadanos, en la Entidad Formularios Standard y la entrega del producto en la Unidad de Proveeduría de este Tribunal. En dicho informe plantea las siguientes recomendaciones: **a)** Implementar controles conjuntos en el envío y recepción de formularios por parte de la Unidad de Proveeduría del Tribunal Supremo Electoral y el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para evitar el exceso de formularios o carecer de los mismos; **b)** Que efectivamente se lleve a cabo la distribución de los formularios de inscripción que se tienen en existencia en la Unidad de Proveeduría de este Tribunal, con los controles respectivos por parte del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; **c)** Que se solicite a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que emita opinión en cuanto al incumplimiento del Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y el Artículo 81 de dicha Ley, en relación al tema de fraccionamiento de compra. **El Pleno de Magistrados acordó** dejarlo en análisis. **2.** Licenciados (as) Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, Jeanneth Estévez Cuevas, Diseñadora Gráfica, Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, conjuntamente con el señor Héctor Caceros Lemus, Coordinador II de Capacitación y Logística, Integrantes de la Comisión encargada de la revisión y actualización del Instructivo de Fiscales de Organizaciones Políticas, mediante oficio número IFCCEP-O-065-2-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, someten a consideración el trabajo realizado para su respectiva aprobación. **El Pleno de Magistrados dispuso** dejarlo en análisis. **3.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, a través de oficio número DCOOP-O-22-01-2019, de fecha 28 de enero de 2019, remite comunicación electrónica del Tribunal Electoral de Panamá, en la cual invitan a 2 funcionarios a participar como Observadores Internacionales en las



Tribunal Supremo Electoral

Elecciones Generales, que se estarán llevando a cabo el 05 de mayo del año en curso, en dicho país. Estarán cubriendo todos los gastos, por lo que solicitan una respuesta a más tardar el 15 de marzo de 2019. **El Pleno de Magistrados acordó** dejarlo en análisis. **4.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, a través de oficio número DI-O-02-087-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, somete a consideración el listado de personas propuestas para que laboren como empleados temporales en esa Dirección, lo anterior para poder dar inicio al proceso de reclutamiento respectivo. **El Pleno de Magistrados acordó** dejarlo en análisis. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Encargado del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.